

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Despacho Judicial los días 11 y 12 de febrero y 09 de marzo de 2020, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Armenia Quindío, Julio 21 de 2020


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2017 - 253
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR
Demandados	EDISON FABIÁN VERA JAIMES Y YENY FAISURY REYES LOAIZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintitrés de julio de dos mil veinte

En atención a las solicitudes inmediatamente anteriores, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E :

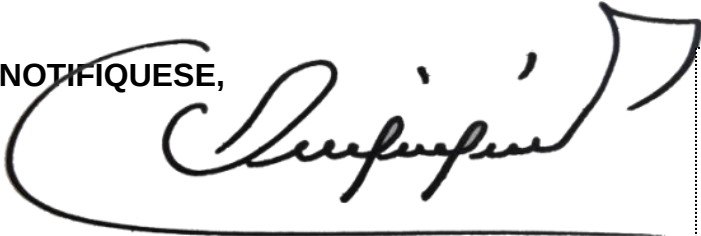
PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR, en contra de los señores EDISON FABIÁN VERA JAIMES Y YENY FAISURY REYES LOAIZA, por pago total de la obligación, incluidas las costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas de embargo y retención decretadas sobre el salario del demandado EDISON FABIÁN VERA JAIMES, identificado con la c.c. 5.463.422, en su calidad de Funcionario del Ejército Nacional. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo del Juzgado, previa las anotaciones correspondientes.

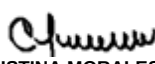
NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de julio de 2020

No. 077g


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA